



SUBVENCIONES A OBRAS DE REHABILITACIÓN – AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA I Y II ENSANCHES – MILAGROSA – RESTO CIUDAD

APROBACIÓN DEFINITIVA 05/10/2023 – PUBLICACIÓN B.O.N. 05/12/2023

ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCION:

- **En elementos comunes:** Obras destinadas a obtener la adecuación estructural, funcional urbanística y estética del edificio, la reducción de consumo energético; instalación de columna de instalaciones verticales; trabajos singulares de acabados de fachadas y mejoras de accesibilidad.
- **En interiores de vivienda** incluidas en expediente de rehabilitación del edificio: obras necesarias para habitabilidad y de adaptación a accesibilidad.

REQUISITOS:

- Tramitación de Informe previo en el que se reflejen las actuaciones necesarias para lograr completa adecuación de condiciones estructurales, funcionales, estéticas y urbanísticas en todo el edificio.
- Que al menos el 50 % de superficie útil sobre rasante se destine a vivienda.
- Antigüedad superior a 50 años (30 años para adaptación a accesibilidad).
- Garantizar coherencia técnica y constructiva y cumplir normativa IEE/LEE. Edificio con calificación de APTO.

PRESUPUESTO PROTEGIBLE (*) MÍNIMO – Obras de adecuación estructural y funcional en elementos comunes (Art 19.a):

- Exclusivamente obras de adecuación estructural y funcional: 7.000 € X N° de viviendas y locales.
- Conjuntamente con actuaciones de accesibilidad y reducción consumo energético: 4.000 € X N° de viviendas y locales.

PRESUPUESTO PROTEGIBLE (*) MÁXIMO (Art 21):

- **Total elementos comunes** (obras a y b excepto obras b3, b4 y b5): 40 X Mpond X N° de viviendas y locales (periodo de 10 años).
- **Interiores de viviendas** (obras c): 65 % X Mpond X superficie útil (límites de sup. útil entre 60 y 90 m²).
- **Adquisición de local** para implantación de ascensor: 800 €/m² construido.

(*) Dentro del presupuesto protegible no se incluyen la tasa de licencia de obras ni el ICIO (Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras). El presupuesto protegible incluirá el IVA cuando no sea deducible por el beneficiario.

- **Préstamos municipales, sin intereses**

(Art 26.1):

para personas con ingresos ponderados < 1 SARA

Módulo Ponderado **2026: 1648.59 €**

Composición familiar	TABLA DE INGRESOS PONDERADOS (€)			
	1 SARA	1,5 SARA	2 SARA	3,5 SARA
1	11.201,15	16.801,72	22.402,30	39.204,02
2	14.934,87	22.402,30	29.869,73	52.272,03
3	16.001,64	24.002,46	32.003,28	56.005,74
4	16.971,44	25.457,16	33.942,87	59.400,03
5	18.066,37	27.099,55	36.132,74	63.232,29
6	19.312,33	28.968,49	38.624,65	67.593,14
7	20.742,87	31.114,30	41.485,74	72.600,04
8	22.402,30	33.603,45	44.804,59	78.408,04



**SUBVENCIONES A OBRAS DE REHABILITACIÓN – AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
I Y II ENSANCHES – MILAGROSA – RESTO CIUDAD**
APROBACIÓN DEFINITIVA 05/10/2023 – PUBLICACIÓN B.O.N. 05/12/2023

TABLA DE AYUDAS – ACTUACIONES EN ELEMENTOS COMUNES (Art 29.3)

- Comunidades de propietarios
- Propietarios únicos para uso propio
- Propietarios únicos destino alquiler
< 5 % X Mpond X S útil año

ACTUACIÓN PROTEGIBLE	% SUBVENCIÓN	% SUBVENCIÓN ÁMBITOS PIP
a. Obras de adecuación estructural, funcional, de instalaciones y estéticas	24 %	30 %
b.1. Mejora de aislamiento en la envolvente térmica del edificio	24 %	30 %
b.2. Reducción de consumo energético,	24 %	24 %
b.2'. Sustitución equipos producción calor con fuentes de energías renovables	29 %	29 %
b.3. Obras de Adecuación Urbanística – Actuaciones singulares	Hasta 100 %	Hasta 100 %
b.4. Instalación de columnas de instalaciones verticales – Actuaciones singulares	Hasta 100 %	Hasta 100 %
b.5. Trabajos singulares de acabados de fachadas	Hasta 100 %	Hasta 100 %
b.6. Implantación de ascensor en edificios que carecen del mismo y adaptación completa a la normativa de accesibilidad vigente	36 %	36 %
b.7. Implantación de ascensor en edificios que no contaban con ascensor, sin adaptación completa a la normativa específica	24 %	24 %
b.8. Modificaciones en edificios de que ya contaban con ascensor, con adaptación completa a la normativa específica	30 %	30 %
b.9. Adquisición de superficies de local imprescindibles para implantar ascensor	36 %	36 %

TABLA DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS – ACTUACIONES EN ELEMENTOS COMUNES (Art 29.3)

NIVEL DE INGRESOS PONDERADOS	% SUBVENCIÓN	IMPORTE SUBV MÁXIMA
MENOR 1 SARA	12 %	2000 €
ENTRE 1 Y 2 SARA	6 %	1000 €

Propietarios o usuarios de
viviendas

TABLA DE AYUDAS – ACTUACIONES EN INTERIORES DE VIVIENDAS (Art 29.3)

NIVEL DE INGRESOS PONDERADOS	MENOR DE 1 SARA	MENOR DE 1,5 SARA	MENOR DE 2 SARA	MENOR DE 3,5 SARA	MAYOR 3,5 SARA O PERSONA JURÍDICA
PORCENTAJE	36 %	30 %	24 %	18 %	10 %

Propietarios usuarios
Usuarios no propietarios
Propietarios destino alquiler
< 5 % X Mpond X S útil año